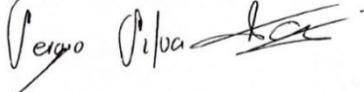


Radicado N°: 686554089001-2021-00002-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MÓNICA LILIANA RUEDA GUERRERO en representación de su menor hijo JULIETA RUEDA
Demandado: CARLOSALONSO HERNÁNDEZ VESGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita requerir pagador y presenta notificación. Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, en atención a la solicitud que presenta la parte demandante que obra al archivo 20 del expediente electrónico, se observa en el expediente, conforme al reporte de títulos que se enlista al archivo 19, que no se viene realizando los descuentos oportunamente, conforme a lo ordenado el 22 de febrero de 2021; comunicado con oficio 1096 del 21 de julio 2021.

Así las cosas, se REQUIERE al empleador del demandado SEGURIDAD, AMBIENTE, CALIDAD Y SALUD CONSULTORES SAS para que informe la razón por la que viene incumpliendo, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos (02) a cinco (05) Salarios Mínimos mensuales, conforme al parágrafo 2 del artículo 593 C.G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

De otra parte, en lo atinente a las notificación a la parte demandante, confunde la apoderada las notificaciones que se realizan de manera física, de las que se debe seguir las reglas del artículo 291 y siguientes del CGP, con las establecidas temporalmente por el Decreto 806 de 2020, que ha de hacerse indefectiblemente al correo electrónico; así, el tramite allegado no puede tenerse en cuenta, por lo que se le requiere para que realice la carga correspondiente con la aplicación acertada de las normas que se le citan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

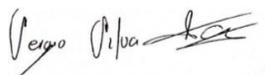


YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 09 de febrero de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO